



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Estado de gastos

<b>A.1. Operaciones corrientes</b>	<b>1.859.367,08 Euros</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	846.259,87 euros
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	838.532,17 euros
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	6.838,04 euros
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	167.700,00 euros
<b>A.2. Operaciones de capital</b>	<b>243.274,03 Euros</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	243.274,03 euros
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 euros
<b>B) operaciones financieras</b>	<b>224.655,29 Euros</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	224.655,29 euros
<b>Total:</b>	<b>2.327.022,37 Euros</b>

#### Estado de ingresos

<b>A.1. Operaciones corrientes</b>	<b>2.127.101,88 Euros</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.025.000,00 euros
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.500,00 euros
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	577.371,00 euros
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	420.827,88 euros
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	78.403,00 euros
<b>A.2. Operaciones de capital</b>	<b>199.921,50 Euros</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	1,00 euros
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	199.920,50 euros
<b>B) operaciones financieras</b>	<b>0,00 Euros</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 euros
<b>Total:</b>	<b>2.327.023,38 Euros</b>

#### Plantilla orgánica

##### Personal corporativo.

###### Alcaldía.

1 Plaza de Dedicación Parcial. Actualmente cubierta por don Vicente Piñas Sen.

###### Concejales.

1 Plaza con Dedicación Parcial. Actualmente cubierta por don Emiliano Sen Cuellar.

#### Funcionarios

##### De habilitación nacional.

###### Secretaría-intervención.

Grupo = A1 Nivel Complemento Destino Nivel 26.

1 plaza ocupada por funcionario actualmente en serv. especiales.

Actualmente ocupada por func. Interino C.Específico = sin catálogo puestos trabajo.

**De administración general.**

Auxiliares administrativos grupo= C2 nivel complem. Destino 18.  
2 Plazas      1 Cubierta en propiedad.  
                  1 Cubierta en interinidad.  
C.Específico = Sin catálogo puestos trabajo.

**De administración especial.**

Policia municipal. Grupo = C1 Nivel Complem. Destino= 18.  
3 Plazas      3 Cubiertas en propiedad.  
C.Específico = Sin catálogo puestos trabajo.

**Personal laboral fijo.****Auxiliar de oficina.**

Categoría = Aux. Administrativo/equiparada a funcionarios C2.  
1 Plaza.      Cubierta.

El puesto se equipara al régimen retributivo funcional.

Trabajos a desempeñar = de todo tipo relacionados con la Administración General del Ayuntamiento

**Bibliotecario.**

Categoría = Auxiliar tiempo parcial.

1 Plaza      Cubierta.

Trabajos a desempeñar = desarrollo de actividades culturales y control de actividades y usuarios.

Oficios multiples. Categoría = encargado.

1 Plaza.      Cubierta.

Trabajos a desempeñar = de todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

**Oficios multiples.**

Categoría = Oficial.

1 Plaza.      Cubierta.

Trabajos a desempeñar = de todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

**Oficios multiples.**

Categoría = Peón especializado.

1 Plaza      vacante.

Trabajos a desempeñar = de todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

**Personal laboral temporal**

Actualmente figuran los siguientes trabajadores temporales, en los diferentes servicios municipales que se especifican.

**Oficios multiples.**

Categoría = oficial. 4 Puestos de trabajo jornada completa.

**Oficios multiples.**

Categoría = peón 3 puestos de trabajo jornada completa.

Trabajos a desempeñar = de todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

**Asistencia a domicilio.**

Categoría = auxiliar 4 puestos de trabajo a tiempo parcial. En relación a las necesidades del servicio.

Trabajos a desempeñar = las propias de atención a personas necesitadas de Ayuda complementaria.

**Monitores deportivos.**

Categoría = monitor 1 puesto de trabajo jornada completa.

5 Puestos de trabajo a tiempo parcial.

Trabajos a desempeñar = las propias de su actividad.

**Instalaciones deportivas.**

Categoría= peón 1 puesto de trabajo jornada completa.

Trabajos a desempeñar= las propias de su actividad.

No se incluirán los que surjan en relación con las necesidades del Ayuntamiento y se contraten por un periodo inferior para poder considerarse como fijo.

**Personal laboral eventual**

No existe ninguna plaza para el desarrollo de cometidos a desarrollar por personal de confianza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almorox 6 de octubre de 2017.-El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-4978